

Quillota, 12 de Diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.244 /VISTOS:

- 1) Correo electrónico de Director de Secretaría Comunal de Planificación a Secretario Municipal de 12.12.2022, solicitando dejar sin efecto D.A. N°11.240 del 09.12.2022, por haberse detectado error de redacción en numerando Segundo de la parte Resolutiva;
- 2) Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

PRIMERO:

DÉJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°11.240 del 09.12.2022, por haberse detectado error de redacción en numerando Segundo de la parte Resolutiva.

SEGUNDO:

ADOpte Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8. Centro Cultural 9. Control Interno 10. Alejandra Alarcón 11. Mariole Torres 12. Carlos Carmona.